

Proceso: EJECUTIVO POR COSTAS
Radicado: 680014003001-2019-00320-00
Demandante: MERY DEL CARMEN SANTOS ROJAS
Apoderado: CESAR AUGUSTO CONTRERAS MEDINA
Demandado: ALCA LTDA

Al despacho del señor Juez hoy, informando que la parte actora solicitó librar mandamiento de pago por las costas procesales que se generaron a su favor.. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CODIGO 680014003001

Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Sería el caso de proceder a librar el respectivo mandamiento de pago a favor de la señora MERY DEL CARMEN SANTOS ROJAS contra ALCA LTDA, sino fuera porque existe escrito mediante el cual la apoderada de ALCA LTDA allega copia de dos consignaciones efectuadas, la primera por la suma de \$2.000.000 y la segunda por valor de \$4.000.000

Atendiendo lo anterior, el despacho procedió a la revisión en la página del Banco Agrario y constató la existencia de los dos depósitos judiciales por la cantidad referida, como se evidencia del pantallazo adjunto.

The screenshot shows a PDF document titled 'TITULOS RADICADO 2019-320.pdf' in Adobe Acrobat Reader DC. The document is from Banco Agrario de Colombia (NIT. 800.037.800-8) and contains a table of judicial titles. The table lists two titles, both with a value of \$4,000,000.00, totaling \$6,000,000.00. The table columns are: Número del Título, Documento Demandante, Nombre, Estado, Fecha Constitución, Fecha de Pago, and Valor.

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
460010001674810	8000605300	ALCA LTDA	IMPRESO ENTREGADO	26/01/2022	NO APLICA	\$ 2.000.000,00
460010001675214	8000605300	ALCA LTDA	IMPRESO ENTREGADO	27/01/2022	NO APLICA	\$ 4.000.000,00
Total Valor						\$ 6.000.000,00

Por lo anterior, se niega librar mandamiento de pago a favor de MERY DEL CARMEN SANTOS ROJAS en contra de ALCA LTDA, y en su defecto, se ordena la entrega de los dineros depositados por el valor total de \$6.000.000 a favor de la señora MERY DEL CARMEN SANTOS ROJAS.

NOTIFIQUÉSE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA*

*La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la
secretaría del juzgado y en la página web de la Rama
Judicial www.ramajudicial.gov.co*

Bucaramanga, 01 DE FEBRERO DE 2022